



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 335/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7.

Procurador/a Sr/Sra. Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a Sr/Sra. Ignacio Marcos Castro.

Demandado: D/D.^a Roberto Martiño Herranz.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7, frente a Roberto Martiño Herranz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia n.º 50/2012. –

En la ciudad de Burgos, a 23 de marzo de 2012.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 335/11, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7 de Burgos, representada por el Procurador Sr. Sedano Ronda y dirigida por el Letrado señor Marcos Castro, contra D. Roberto Martiño Herranz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Sedano Ronda, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7 de Burgos, contra D. Roberto Martiño Herranz, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil quinientos sesenta euros con setenta y ocho céntimos (2.560,78 euros) más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso de apelación.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Roberto Martiño Herranz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 2 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)